Villavicencio, Meta, 23 de abril de 2026

Señores

Referencia : Acuerdo de colaboración empresarial No. 1006.878.015
Asunto : Invitación y/o apoyo ejecución proyecto

Respetados señores

En desarrollo del acuerdo de colaboración de la referencia y una vez examinado su perfil administrativo, técnico y operativo, por ajustarse a los requerimientos necesarios para adelantar la del proyecto denominado: "Construcción del Malecón Turístico sobre el Rio Meta en el casco urbano del Municipio de Cabuyaro, Meta", identificado con el código BPIN: 2025501240004 en el que ASOMUNICIPIOS EAT ha sido designada entidad ejecutora, me permito extenderle invitación para que nos acompañe en la parte logística y operativa para el desarrollo de dicha gestión.

Esta invitación tiene como fundamento los siguientes antecedentes:

1. ASOMUNICIPIOS EAT es una entidad administrativa de derecho público del orden municipal, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, se rige por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de sus objetivos de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios;

2. Tiene como objeto social la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras públicas y el cumplimiento de funciones administrativas, integrando territorial y regionalmente a los asociados y no asociados mediante la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos;

3. De conformidad con el artículo 53 de los estatutos corresponde al director ejecutivo seleccionar, contratar y vincular al personal profesional, técnico, operativo y administrativo que requiera la Asociación, fijar su remuneración y clase de contratación;

4. En cumplimiento de su objeto social ASOMUNICIPIOS EAT puede, entre otras actividades: formular, planear, financiar, organizar, contratar la prestación de todo tipo de servicios públicos, la ejecución de todo tipo de obras públicas y el cumplimiento de funciones administrativas, mediante cualquier medio lícito y ejecutarlos de manera directa;

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

5. En los numerales 12 y 18 del artículo 40 de los estatutos se establece como funciones del director ejecutivo entre otras, las siguientes: celebrar todos los actos jurídicos y acuerdos de voluntades que impliquen para ASOMUNICIPIOS EAT adquirir derechos, contraer y extinguir obligaciones en todos los negocios y operaciones de la misma, sin límite de cuantía y suscribir toda clase de acuerdos de voluntades en cumplimiento del objeto social, con entidades del orden local, Regional, Departamental, nacional e internacional;

6. De conformidad con el artículo 53 de la misma normativa, ASOMUNICIPIOS EAT ejecuta directamente los proyectos, obras, convenios o contratos interadministrativos que tengan relación directa con el desarrollo de su actividad establecida en la Ley y los estatutos y, para ello, vincula contractualmente a su estructura orgánica el personal Profesional, Técnico y Administrativo de acuerdo a las normas civiles, comerciales o laborales correspondientes;

7. En desarrollo del precitado artículo, las partes suscribieron El ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (ACE) de la referencia, cuyo objeto y alcance es que: LA EMPRESA pone a disposición de ASOMUNICIPIOS EAT toda su experiencia, infraestructura, logística suficiente, así como el personal profesional, técnico, operativo y administrativo para desarrollar todas las actividades plasmadas en el objeto social de ASOMUNICIPIOS EAT y aquellas de la EMPRESA que coincidan con las actividades de ASOMUNICIPIOS EAT, entidad que pone a disposición de la EMPRESA todas sus capacidades y potencialidades legales, administrativas, técnicas y financieras para el desarrollo del objeto social de la EMPRESA, mediante la facultad de ASOMUNICIPIOS EAT de suscribir convenios, acuerdos o contratos interadministrativos que tengan relación directa con el desarrollo de sus actividades establecidas en la Ley y en sus estatutos;

8. Estos acuerdos de colaboración empresarial (ACE) le permiten a ASOMUNICIPIOS EAT disponer de la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la cual adquiere con el grupo de personas naturales y jurídicas que están vinculados y a disposición de la asociación para cuando esta los requiera mediante ordenes de asistencia, apoyo o proveeduría con cargo a los contratos de disponibilidad para la asistencia técnica, operativa o profesional para las personas naturales y acuerdos de colaboración empresarial para las personas jurídicas;

9. En la ejecución y desarrollo de las ordenes de asistencia, los vinculados actúan bajo la dirección técnica, jurídica, administrativa y financiera de ASOMUNICIPIOS EAT y subordinados a la misma de tal forma que ASOMUNICIPIOS EAT es la ejecutora y responsable directa de los proyectos, contratos o convenios interadministrativos. En conclusión, para ejecutar los proyectos ASOMUNICIPIOS EAT no contrata ni

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

subcontrata, no celebra acuerdo de voluntades con terceros, sino que los ejecuta directamente, esto en cumplimiento del mandato legal y estatutario;

10. LA EMPRESA tiene experiencia, infraestructura y logística suficiente para apoyar a ASOMUNICIPIOS EAT en el desarrollo y ejecución de los proyectos, contratos o convenios interadministrativos que suscribe y ASOMUNICIPIOS EAT cuenta con el personal profesional idóneo para mantener siempre el control técnico científico de las actividades.

11. En virtud de sus objetos sociales similares o complementarios las partes suscribieron el acuerdo de colaboración empresarial (ACE) referenciado, lo que les brinda mejores condiciones para el desarrollo de sus operaciones; ASOMUNICIPIOS EAT en el cumplimiento de su actividad plasmada en la Ley y en sus estatutos, y la EMPRESA en el desarrollo de su objeto social;

12. Las condiciones, técnicas, operativas, administrativas y financieras para iniciar y llevar hasta su culminación el citado proyecto se especificarán en una orden de asistencia, proveeduría, colaboración, apoyo o servicios que expedirá la ASOMUNICIPIOS EAT con cargo al citado acuerdo de colaboración empresarial.

13. Si acepta la presente invitación, lo convocamos a establecer contacto con nuestro Departamento Técnico a fin de proceder al análisis de las condiciones, técnicas, operativas, administrativas y financieras de las actividades objeto del proyecto.

De forma cordial

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director ejecutivo

Acepto,

Firma: _____
Nombre designado: **LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA**

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833